



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 21 de Septiembre de 2020

**Señor
Don Oscar Salomón
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. S. D.**

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **"QUE PIDE INFORMES A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ SOBRE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA NUEVA MUNICIPALIDAD DE LAUREL CREADA POR LEY 6.498/2020"**

El presente pedido de informe es a fin de obtener información oficial sobre la correspondencia y legalidad de fuentes de recaudaciones y administración de fuentes de recursos municipales, considerando que por Ley 6.498 del presente año, se creó el nuevo Municipio de Laurel, administrado por el Municipio de Ybyrarobaná en tanto se realicen las elecciones (suspendidas por la pandemia), sin embargo ni este último municipio ni la comunidad están recibiendo los ingresos que le pertenecen.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

**Sixto Pereira
Senador de la Nación**

**Carlos Filizzola
Senador de la Nación**

**Fernando Lugo
Senador de la Nación**

**Hugo Richer
Senador de la Nación**

**Esperanza Martínez
Senadora de la Nación**

**Jorge Querey
Senador de la Nación**

**Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación**

AS/DC-MC



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°...

“QUE PIDE INFORMES A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ SOBRE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA NUEVA MUNICIPALIDAD DE LAUREL CREADA POR LEY 6.498/2020”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar informe a la Municipalidad de Nueva Esperanza del Departamento de Canindeyu sobre:

1. Informe detallado de percepción de recursos municipales de los últimos 5 años de las siguientes fuentes: (Adjuntar planilla en formato físico y digital, clasificado por tipo de fuente, año, montos y contribuyentes)
 - Impuesto Inmobiliario
 - Otros impuestos la propiedad.
 - Impuestos internos por bienes y servicios municipales.
 - Tasas y patentes municipales (clasificado por tipo).
 - Multas.
 - Cánones provenientes de los juegos de azar.
 - Cánones en general.
 - Ingresos provenientes de OPACI
 - Royalties.
 - FONACIDE
2. Descripción de la superficie total del territorio municipal, los límites georeferenciados actuales del Municipio de Nueva Esperanza, teniendo en cuenta la Ley N° 6498/20 “QUE CREA EL MUNICIPIO DE LAUREL EN EL XIV DEPARTAMENTO CANINDEYÚ Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE LAUREL Y MODIFICA LOS LÍMITES DE LOS DISTRITOS DE YBYRAROBANÁ Y NUEVA ESPERANZA” indicando:
 1. Cantidad de fincas y su extensión, que pasan a pertenecer al Municipio de Laurel.
 2. Empresas, comercios, silos, fábricas y otras empresas que pasan a formar parte del Municipio de Laurel, indicando sus localizaciones geográficas.
3. Si el Municipio de Nueva Esperanza ha percibido recursos correspondientes a la Municipalidad de Laurel, indicar el monto percibido y si este monto ha sido total o parcialmente transferido al Municipio de Ybyrarobaná para su administración tal como establece el Art. 3° de la Ley 6,498/2020. Si no han sido transferidos, fecha de transferencia de dichos recursos percibidos, montos y procedimiento para el efecto.

AS/DC-MC



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

ARTÍCULO 2°. - Dar un plazo de 15 (quince) días para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

**Sixto Pereira
Senador de la Nación**

**Carlos Filizzola
Senador de la Nación**

**Fernando Lugo
Senador de la Nación**

**Hugo Richer
Senador de la Nación**

**Esperanza Martínez
Senadora de la Nación**

**Jorge Querey
Senador de la Nación**

**Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación**